

BUIN, 10 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1346 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 08 de fecha 01 de abril de 2024 el Coordinador de Gestión Territorial solicita a el Administrador Municipal decretar el Traslado de Copas. Adjunta fotografías.

3.- La Instrucción para decretar instruir ingreso a bodega municipal.

DECRETO

1.- Instrúyase destinación y resguardo, en bodega municipal, de 432 copas, correspondientes a Fiesta de Vendimia del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG. fms. ags.
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- DAF
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde